



380

DECRETO N°

.-

CASTRO, 29 de Junio del 2016 .-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; La Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: SOC. DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA, RUT N° 89.102.300-6, la orden de compras N° 2730-444-SE16 la suma de **\$225.000**, por Inscripción capacitación funcionaria Patricia Calisto G., Encargada de Personal. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8° letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, único proveedor del servicio en la zona.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215.22.11.002.001, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE.-

DAVIDE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"